

DECRETO N° 4 5 8 5 TEMUCO, 2 8 OCT. 2024

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.816 de fecha 29 de diciembre del 2023, que aprueba el programa Vivienda e Infraestructura.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional, de ser parte de los programas del Minvu a través de la orientación y postulación que desarrolla el Departamento de Vivienda e Infraestructura, impulsando instancias de vinculación con la oferta programática de proyectos vigentes y desarrollo de futuras iniciativas con vecinos y socios de las distintas organizaciones de los macrosectores de la Comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Vivienda e Infraestructura de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que se desarrollarán de la siguiente forma:

Actividad I:

Nombre de la Actividad	Compartiendo con Villancicos en Copropiedad
A quienes va dirigido	Familias de Copropietarios
Objetivo General de la	Motivar a las familias que residen en cinco Copropiedades distintas a
Actividad	ser parte de los servicios Municipales desde el Departamento de
	Vivienda, enfatizando en la convivencia según la Ley de Copropiedad
	21.442 y en la celebración de fin de año.
Objetivo Específico de la	- Promover las actividades municipales a través de la asesoría
Actividad	que desarrolla el Departamento de Vivienda.
	- Consolidar instancias de cohesión comunitaria al interior de las
	comunidades, con prácticas que se desprenden de la Ley y sus
	reglamento en instancias de celebración.
Fecha	Diciembre
Cobertura estimada	200 personas (40 personas por actividad)
Gasto programado	\$2.900.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de
	eventos, ítem 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

Actividad II:

Nombre de la Actividad	Compartiendo con el Circo en Copropiedad
A quienes va dirigido	Familias de Copropietarios
Objetivo General de la	Motivar a las familias que residen en siete Copropiedades distintas a ser
Actividad	parte de los servicios Municipales desde el Departamento de Vivienda,
	enfatizando en la convivencia según la Ley de Copropiedad 21.442 y en
	la celebración de fin de año.
Objetivo Específico de la	- Promover las actividades municipales a través de la asesoría
Actividad	que desarrolla el Departamento de Vivienda.
	- Consolidar instancias de cohesión comunitaria al interior de las
	comunidades, con prácticas que se desprenden de la Ley y sus
	reglamento en instancias de celebración.
Fecha	Diciembre
Cobertura estimada	350 personas (50 personas por actividad)
Gasto programado	\$3.700.000 para la compra de servicio de producción y desarrollo de
	eventos, ítem 22.08.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

2. Impútese los gastos originados por el presente

decreto de la siguiente forma:

Of. Partes

• \$6.600.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" al Centro de Costo 14.11.01, ítem de gasto 22.08.011

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, contrata, grado 09, Erika Quezada Astorga, Encargada Departamento de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

MAURICIO CRUZ COFRÉ

ALCALDE

MAURICIO CRUZ COFRÉ

ALCALDE

MAURICIO CRUZ COFRÉ

ALCALDE

MAURICIO CRUZ COFRÉ

ALCALDE

ALCALDE

PAR ALCALDE

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DE COMUNICIPAL

DIRECTOR

DIREC